



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Acta N°.19  
Res. N° 23  
Exp. 2022-25-5-004355  
VB/ap

Montevideo, 14 de junio de 2022.

**VISTO:** los presentes obrados de la División Planeamiento Educativo;

**RESULTANDO:** i) que se eleva la nota presentada por el Área de Cooperación Internacional referida a la Convocatoria del Proyecto de Movilidad Académica Paulo Freire para estudiantes y la matriz de valoración;

ii) que la mencionada División avala la propuesta;

iii) que se agrega que se cuentan con los créditos necesarios para dar inicio a las actividades de estancias académicas;

**CONSIDERANDO:** I) que la División Planeamiento Educativo informa que el representante de Cooperación Internacional del CFE será Adriana de los Santos y el representante de Planeamiento Educativo será Leticia Acosta para integrar la Comisión Evaluadora;

II) que se entiende pertinente aprobar la convocatoria y designar los representantes;

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

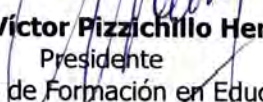
1) Aprobar la Convocatoria del Proyecto de Movilidad Académica Paulo Freire para estudiantes y la matriz de valoración, según detalle que luce de fojas 3 a 9 y forma parte de la presente Resolución.

2) Designar para integrar la Comisión Evaluadora del referido Proyecto a la Sra. Adriana De Los Santos como representante de Cooperación Internacional y a la Sra. Leticia Acosta como representante de la División Planeamiento Educativo.

Comuníquese al Área de Cooperación Internacional y a la División Planeamiento Educativo. Oportunamente, archívese.

  
**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación



  
**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación



**ANEP**

**CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN**

## **Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica**

### **Convocatoria a estudiantes del Consejo de Formación en Educación para estancias académicas en programas universitarios Año 2022**

#### **1. Convocatoria**

Se convoca a estudiantes de tercer año de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro en Primera Infancia, Maestro o Profesor Técnico y Educador Social a postularse para participar en carácter de beneficiario de las becas de movilidad académica del Proyecto Paulo Freire, coordinado conjuntamente por el Consejo de Formación en Educación (CFE) y la Organización de Estados iberoamericanos (OEI).

Las estancias académicas se realizarán en centros de estudio donde se cursan carreras de formación en educación. Dichas estancias tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) días durante los cuales los estudiantes se integrarán a la vida académica de los diferentes centros participantes del proyecto. Los cursos realizados en las instituciones receptoras se revalidarán por estudios correspondientes a la carrera que estén cursando en el CFE, según se especifica en la presente convocatoria.

#### **2. Fundamentación**

La movilidad académica es un elemento básico y fundamental en el proceso de internacionalización de la educación superior. El flujo de personas, tecnología y conocimientos, a través de las fronteras, así como la integración económica y cultural, requieren de la instrumentación de mecanismos de cooperación universitaria para potenciar y mejorar la calidad de la educación superior.

La internacionalización de la educación superior debe ser considerada como una prioridad en el desarrollo de las políticas educativas de última generación, a efecto de que los centros e instituciones formen profesionales preparados para un mundo globalizado.

De igual modo, cabe señalar que el fortalecimiento de la formación de los profesionales de la educación es fundamental para las sociedades actuales; la trascendencia de su trabajo coadyuvará a fomentar su desarrollo académico, así como también su vocación.

#### **3. Objetivo General**

Los objetivos generales del Proyecto Paulo Freire son:

- Promover la movilidad académica entre los estudiantes de carreras que conducen al ejercicio de la profesión de educadores en Iberoamérica.



- Contribuir a la formación integral de los estudiantes de las carreras que imparte el Consejo de Formación en Educación.

#### **4. Objetivos Específicos**

- Facilitar a los estudiantes de grado el conocimiento de otras realidades existentes en el espacio iberoamericano mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo la comprensión de otro sistema educativo, así como también del territorio como ámbito histórico, social y cultural de pertenencia.
- Promover que los estudiantes realicen parte de su cursada en otro centro de estudios iberoamericano, garantizando el reconocimiento académico del programa ofrecido en la institución de destino como parte de su titulación académica.
- Impulsar los intercambios de información y experiencia para que la diversidad y las particularidades de los diferentes sistemas educativos de los países participantes se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíproco y permitiendo la implementación progresiva de instrumentos de comparabilidad entre los estudios que faciliten la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de estudios.
- Establecer líneas de colaboración entre los centros participantes, de tal modo que se fortalezcan las capacidades institucionales-profesionales y se promuevan proyectos concretos de mejora académica e institucional.
- Desarrollar iniciativas de transferencia de buenas prácticas en determinados ámbitos de la formación en educación, que se puedan traducir en proyectos de colaboración para desarrollar conocimiento en este ámbito.

#### **5. Destinatarios**

Los beneficiarios finales del Proyecto Paulo Freire serán estudiantes de carreras de formación en educación del CFE que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### **6. Requisitos de postulación**

Podrán postularse los estudiantes de CFE de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro Primera Infancia, Maestro o Profesor Técnico y Educador Social que:

- A. Estén cursando sólo asignaturas de tercer año de la carrera en cualquiera de sus opciones.
- B. Hayan aprobado los dos primeros años de su carrera en su totalidad.
- C. Tengan escolaridad promedio 7 (siete) o superior.
- D. No hayan sido beneficiarios, en ediciones anteriores, de una beca Paulo Freire.

#### **7. Obligaciones de los becarios**

- a) Realizar todas las gestiones necesarias para su viaje, así como entregar la documentación que se solicite.

- b) En comunicación con Cooperación Internacional del CFE, gestionar los detalles de alojamiento.
- c) Contar con seguro de viaje y servicio médico, asumiendo los costos de los mismos.
- d) Hacerse cargo de los traslados hacia y desde el Aeropuerto de Carrasco a su partida y regreso.
- e) Recopilar todos los documentos de seguimiento de sus actividades durante su estancia académica para presentarlas, a su regreso, al Centro/Instituto y al CFE.
- f) En diálogo con la Dirección del Centro, acordar el referente con quien llevará adelante la comunicación durante la estadía.
- g) Comunicarse con su referente durante su estadía, a través de los medios previamente acordados (por ejemplo email, teléfono o Zoom).
- h) Participar, a su regreso, de las instancias de difusión del Proyecto Paulo Freire que el Consejo disponga.
- i) El estudiante deberá firmar una carta de compromiso con los términos y condiciones en la cual se expresa su responsabilidad, el no cumplimiento de la misma - por razones imputables al estudiante - será motivo de sanción.

La aplicación de las sanciones será ponderada por el grupo de trabajo asesor, en atención a los fundamentos que exprese formalmente el estudiante mediante nota a Cooperación Internacional. Luego este grupo elevará informe al Consejo.

El estudiante que no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria será pasible la siguiente sanción:

- No podrá rendir exámenes por un total de 2 períodos.
- Se suspenderá el préstamo de biblioteca por el término de 3 meses.
- No podrán acceder al beneficio de Gestión de créditos y revalidación de estudios establecidos en esta Convocatoria (Ver punto 15).

#### **ATENCIÓN**

Se solicita a quienes resulten seleccionados con la beca Paulo Freire, **no llevar a cabo ninguna de las gestiones mencionadas en los puntos a), b), c) y d), hasta tanto el Consejo de Formación en Educación se haya expedido y aprobado** la ejecución de la pasantía la que será notificada a los beneficiarios.

#### **8. De los trámites**

La gestión de la aceptación de la Universidad de destino se realizará a través de la oficina de Cooperación Internacional de CFE.

## 9. Elección de la movilidad estudiantil

La movilidad estudiantil 2022 se realizará en México en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

## 10. Inscripciones

La inscripción se efectuará únicamente completando el formulario en línea que se encontrará disponible en el sitio web del CFE: [www.cfe.edu.uy](http://www.cfe.edu.uy) (Fecha a definir, la que será comunicada oportunamente).

Se deberá completar el formulario con los datos personales solicitados, así como también se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación, con una extensión máxima de 2 carillas, letra Arial tamaño 12, interlineado sencillo, en la que se expliciten:
  - Conocimiento de la institución y de aspectos sociales, culturales y académicos del contexto regional donde realizará la pasantía de movilidad estudiantil, que motivaron su elección.
  - Aspectos formativos que le aportará a su carrera esta movilidad.
- b) Copia de cédula de identidad vigente.
- c) Escolaridad.
- d) Pasaporte vigente (no excluyente para comenzar el trámite). - Link para tramitarlo si fuese necesario <https://dnic.minterior.gub.uy/index.php/pasaporte>

## 11. La selección de los becarios

La selección de los becarios estará a cargo del Grupo de Trabajo asesor de movilidades el cual estará integrado por:

- dos representantes del orden estudiantil a través de la Consejería Estudiantil
- dos representantes del orden docente a través de la Consejería Docente y la ATD
- un representante de Cooperación Internacional del CFE
- un representante de Planeamiento Educativo

Los estudiantes que se inscriban pasarán a formar parte de un registro para movilidades a realizarse en el año 2022.

En caso de que exista igualdad de puntaje entre la valoración de los estudiantes se realizará una entrevista.

En caso de que el estudiante seleccionado no pueda hacer uso de la beca por diferentes motivos, el Consejo convocará al siguiente de la lista de prelación de la carrera correspondiente.

## 12. Criterios de valoración

Atendiendo los objetivos de la movilidad académica estudiantil, se valorará en los aspirantes la carta de

postulación presentada, la cual será evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la matriz de valoración que se adjunta, tomándose en cuenta además el promedio de su escolaridad.

### **13. Cobertura de la beca**

Las becas cubrirán el pasaje de ida y vuelta, la comida y la estadía (que se ajustará al monto otorgado para cubrir tales costos).

### **14. Documentación a presentar a su regreso a Uruguay**

- a. Tarjeta de embarque o pasaje de vuelta firmado (original).
- b. Certificado donde conste que el alumno participó en todas las instancias definidas como obligatorias por institución receptora (dos copias).
- c. Informe final realizado por la institución de destino, donde conste el detalle de las actividades realizadas y la valoración correspondiente (dos copias).
- d. Informe final de logros sobre las actividades prácticas realizadas, elaborado por el estudiante.
- e. Cinco fotos representativas de las actividades realizadas para publicar en el sitio web del CFE, con la debida autorización de uso de imagen.
- f. Presentación formal de la experiencia académica en formato Power Point, Prezi o similar (máximo 15 minutos), para exponer en las Jornadas Académicas que organice el CFE.

### **15. Gestión de créditos y revalidación de estudios**

Aquellos estudiantes que presenten un informe final firmado y sellado por la institución receptora que tenga una valoración favorable de las actividades teórico-prácticas realizadas, podrán acceder a la revalidación de estudios y gestionar los créditos correspondientes de la siguiente manera:

#### **Estudiantes becarios de las carreras de Maestro de Educación Primaria y de Profesorado:**

- una calificación de nueve (9) en el segundo parcial de Historia de la Educación e Investigación Educativa.
- aprobación del seminario de treinta horas en Derechos Humanos del NFPC, con calificación 9.
- calificación de 9 en el segundo parcial de la Práctica Docente.

#### **Estudiantes becarios de Maestro Técnico, Profesor Técnico, Educador Social y Maestro en Primera Infancia:**

- una calificación de 9 en el segundo parcial de Historia de la Educación, Investigación Educativa y Filosofía de Educación.
- obtendrá ocho (8) créditos entre las asignaturas elegibles.

#### **16. Obligaciones del Centro o Instituto dependiente del CFE**

La Dirección del Centro o Instituto del CFE en acuerdo con el estudiante becario, designará un docente referente que preferentemente será un DOE. El referente se comunicará al menos una vez por semana con el estudiante por la vía que acuerde con él (email, teléfono, Zoom u otras formas).

En caso de los estudiantes becarios del interior del país, el pasaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia hacia Montevideo será cubierto por el Centro o Instituto donde realiza su carrera.

La Dirección del Centro o Instituto del CFE asegurará que no se contabilizarán las inasistencias del estudiante en el tiempo que transcurra la estancia académica.

Al regreso del pasante, la Dirección del Centro o Instituto le facilitará el apoyo necesario para la inscripción y preparación de exámenes de asignaturas no comprometidas con la estancia académica.

Asimismo, se procurará que el estudiante pueda transmitir su experiencia a estudiantes y docentes del centro o instituto en una instancia académica.





# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Instituto / Centro: \_\_\_\_\_

Carrera \_\_\_\_\_

## MATRIZ GUÍA DE VALORACIÓN Becas de Movilidad Académica Paulo Freire

CRITERIOS	Insatisfactorio	Regular	Satisfactorio
<b>ASPECTOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN</b> ¿en qué medida la carta de postulación presentada es inteligible y precisa en cuanto a su redacción? ¿Respeto las especificaciones establecidas en las bases (2 carillas como máximo, letra Arial 12, interlineado sencillo)?			
<b>CONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD</b> "¿En qué grado el/la estudiante demuestra en la carta de postulación conocimiento de la institución y de aspectos sociales, culturales y académicos del contexto regional donde realizará la pasantía?"			
<b>ASPECTOS FORMATIVOS</b> ¿en qué medida el/la estudiante expone y argumenta su participación en la movilidad como aporte a su formación?			
<b>VALORACIÓN GLOBAL</b> ¿en qué medida la carta de postulación muestra con claridad que la participación de el /la estudiante contribuirá significativamente a su desarrollo académico, profesional y cultural?			

### Promedio de Escolaridad

7 a 8 - Buena

9 a 10 - Muy Buena

11 a 12 - Satisfactoria

**VALORACIÓN FINAL Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

División Planeamiento Educativo – Área Cooperación Internacional

Río Negro 1039 – Piso 2 – Montevideo – Uruguay

E-mail: [cooperacioninternacional@cfe.edu.uy](mailto:cooperacioninternacional@cfe.edu.uy) – Tel.: (+598) 2900 5876 int. 316